

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado anunciado por Orden de 11 de octubre último para cubrir Secretarías de Juzgados Comarcales.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de octubre último para la pro-

visión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaria para la que se le nombra
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i>		
D. Francisco Sarmiento Núñez	Toro	Túy.
D. Juan A. Villaseñor Plaza	Navalcarnero	Collado-Villalba.
D. Eladio Robles Alvarez	Cariñena	Cocentaina.
D. Agustín Piñero Rodríguez	Jerez de los Caballeros	Oliva de Frontera.
D. Servando Moya Gómez	Belmonte	Cangas de Morrazo.
D. Antonio Belenguer López	La Unión	Callosa de Segura.
D. Miguel A. González Olivares	Almadén	Ocaña.
D. Francisco Matías Carrasco	Villacarrillo	Villanueva del Arzobispo.
D. Francisco Navarro García	Benabarre	Valverde de Hierro.
D. Ramón Calvo Fernández	Aoiz	La Puebla de Guzmán.
D. Gabino Pérez Valiente	Roa	Ledesma.
D. Rafael Jainaga Bordalba	Molina de Aragón	Lillo.
D. José Pol Sierra	Carrión de los Condes	Ribadeo.
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera</i>		
D. Julio Dobarro Ramos	Agreda	Alcañices.
D. Germán Estrada Serrano	Burgo de Osma	Escalona.
D. Tomás Almarza Pinar	Jarandilla	Villanueva de los Infantes.
D. José L. Chesa Estreme	Olvera	Durango.
<i>Antigüedad en el Cuerpo</i>		
D. Francisco Esteban Muñoz,	Benifayó	Orcera.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Belorado, Salas de los Infantes, Alcántara y Herrera del Duque.

Siendo eliminados del presente concurso por no llevar un año en su actual destino don Higinio Lois González; y por haber tenido entrada su instancia en este Centro fuera del plazo establecido en la convocatoria del mismo, don Víctor Llorente Garcés y don Eduardo Rodríguez Penado.

Lo que digo V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se dispone el cese en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella al Profesor del mismo don Vicente Ballester Marín.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella el Profesor del mismo don Vicente Ballester Marín, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que cesa en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azeitia al Profesor del mismo don Miguel Eizmendi Lezcano.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azeitia el Profesor del mismo don Miguel Eizmendi Lezcano, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de noviembre de 1965 por la que se admite la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés al Profesor del mismo don Tomás Estalella Aixelá.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés al Profesor del mismo don Tomás Estalella Aixelá, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de noviembre de 1965 por la que se admite la renuncia del cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés al Profesor del mismo don Miguel Carreras Díaz.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés al Profesor del mismo don Miguel Carreras Díaz, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.